CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA.

Riohacha, La Guajira, diecinueve (19) de mayo de 2026.

Señor,
JORGE LUIS DAZA ACOSTA.
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Acuícola.

Asunto: Evaluación Técnica, económica y de Experiencia Proceso de Contratación de selección No.MC-GJR-CAA-0001-2026.

Con toda atención nos dirigimos al Dr. JORGE LUIS DAZA ACOSTA, en su calidad de delegatario del Gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnica, económica, ambiental y de experiencia en el marco del proceso relacionado en el asunto, así:

1. **OFERENTE:** MARITZA GARCIA BRITO.
2. **Documento de identidad:** 42.486.827
3. **Fecha y hora de entrega:** 07/05/2026 2:28 PM.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.	
OFERTA TECNICA: En la propuesta recibida se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 2.6. de los	**CUMPLE,** el oferente aporta los requerimientos mínimos señalados en los documentos de la oferta.

presentes estudios previos, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad. La oferta que contengas será calificada como cumple, mientras que la que no cumpla con los señalado en el numeral 2.6. del presente documento será calificada como no cumple. El proponente, independientemente de los servicios ofertados, en cumplimiento de los requisitos de carácter técnico deberá aportar los siguientes requisitos habilitantes técnicos.	
De seguridad y salud en el trabajo: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 4. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 5. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 6. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE:** aporta el Certificado de implementación en una versión que no corresponde a la de la presente vigencia ni al proceso. **CUMPLE:** Aporta certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% 2.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	
De gestión ambiental: 1. Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. 2.Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	1. **CUMPLE:** El proponente presenta la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad delegada donde pudo validarse que la Estación de Servicios JG

3.Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. 4.Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	cuenta con el SICOM n° 635308 en estado activo. Aporta RESOLUCIÓN NÚMERO 01677 DE 2022 Por la cual se incorporan estaciones de servicio y se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Fonseca del departamento de La Guajira, la cual no es un requisito valido para este ítem. **2. CUMPLE:** El proponente presenta la resolución de Aprobación del plan de contingencias para el manejo de hidrocarburos emitida por la autoridad Corpoguajira mediante la resolución 1171 del 3 de julio del 2015 y relaciona el plan de contingencias. 3. **CUMPLE:** El proponente presenta soportes del curso de actualización de Transporte y

	Manipulación de Mercancías Peligrosas Resolución 0001223 Del 14 De mayo De 2014 del Señor Evaristo Otoniel Vello Zambrano Identificado con Cédula de Ciudadanía 15206801 de Maicao (La Guajira), emitido por la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano COTRANSVIAL 4. **CUMPLE:** EL proponente presenta Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual Póliza n° 23665161 de Responsabilidad Civil Extracontractual Vigencia: Desde 01/08/2025 00:00 Hasta 31/07/2026 24:00 Tipo : Eds – Terrestre tramitada por ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT: 860.026.182-5.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.	
Experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia con entidades públicas o privadas aportando como mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de ejecución de contratos, expedida por el contratante, donde certifique mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el suministro de combustible gasolina corriente y/o ACPM, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**CUMPLE:** el proponente aporta contrato N CO1.PCCNTR.7985756 de 2025, con SENA regional Guajira, con valor de $ 69.577.009 Mda/Cte, según certificado de cámara de comercio dicha actividad está siendo ejercida desde el 21 de mayo de 1984.
REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	
Validez mínima de la oferta económica: La validez mínima de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días calendario.	**CUMPLE:** el proponente presenta carta de presentación donde indica la validez de su oferta 90 días
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems solicitados y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	**CUMPLE:** el proponente diligencia la oferta en el cuestionario del Secop 2 el valor esta sobre el precio establecido en el proceso
Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica	**CUMPLE:** el proponente diligencia la oferta en el cuestionario del Secop 2, el valor esta sobre el precio establecido en el proceso.

debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.	

CONCLUSIÓN: La oferta presentada por el proponente MARITZA GARCIA BRITO, C.C. 42486827, CUMPLE con las condiciones técnicas solicitada en los estudios previos.

En atención de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía No. MC-GJR-CAA-0001-2026, da cumplimiento al numeral 5. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y señala que "(…) Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…)", por lo tanto, se informa que puede presentar subsanaciones de los requisitos habilitantes durante la etapa de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, de acuerdo con el cronograma del proceso.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO, EXPERIENCIA Y ECONÓMICO.

Vo.Bo
KAREN DANIES NARANJO
Evaluadora Financiero.

VoBo
DELFINA ROJAS LONDOÑO
Apoyo SST

Vo.Bo
HEBERT SAUL PEÑARANDA FIGUEROA
Instructor G20

Vo.Bo
MARIA GABRIELA BRITO ARIZA
Dinamizadora Ambiental